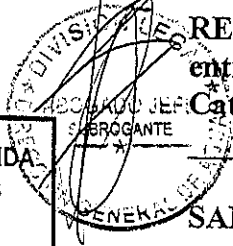


GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
 2rescon\_UCTemuco.doc

M.O.P.  
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
 OFICINA DE PARTES  
 RESOLUCION TRAMITADA  
 Fecha: 22 ABR 2009

Nº de Proceso SSD : 2855511 /



REF.: Aprueba Convenio de intercambio de información entre la Dirección General de Aguas y la Universidad Católica de Temuco.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 22 ABR. 2009

D.G.A. Nº 1216

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEP. T. R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., UYT.	
SUB. DEP. MUNICP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO	_____

VISTOS: El Convenio de Intercambio de Información suscrito entre la Dirección General de Aguas y la Universidad Católica de Temuco de fecha 29 de diciembre del 2008; la Resolución Nº1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo estatuido en el artículo 300 letra c) y 301 del Código de Aguas, y

**CONSIDERANDO:**

QUE, con fecha 29 de diciembre del 2008, se suscribió un convenio de intercambio de información entre la Dirección General de Aguas y la Universidad Católica de Temuco.

QUE, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Undécima del referido convenio, la sanción de dicho convenio deberá formalizarse mediante la dictación del acto formal correspondiente por parte de la Dirección General de Aguas.

**RESUELVO: EXENTA**

1º.- APRUÉBASE el convenio de intercambio de información de fecha 29 de diciembre del 2008, suscrito entre la Dirección General de Aguas y la Universidad Católica de Temuco.

2º.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Centro de Información de Recursos Hídricos DGA; a la Dirección Regional de Aguas de La Araucanía; a la Universidad Católica de Temuco y a las demás oficinas DGA que correspondan.

22/04/09  
 2855511

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO WEISNER LAZO  
 Director General de Aguas  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



GOBIERNO DE CHILE



## CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO

En Santiago, a 29 de Diciembre del 2008 entre la Dirección General de Aguas, en adelante DGA, RUT N° 61.202.000-0, representada por su Director General Sr. Rodrigo Weisner Lazo, ambos con domicilio legal en calle Morandé 59 piso octavo, comuna de Santiago y la Universidad Católica de Temuco, RUT N° 71.918.700 - 5, representada por don Alberto Arturo Vásquez Tapia, Rut 6.070.115 - 6, ambos domiciliados en Avenida Alemania N° 0211 de la ciudad de Temuco, y considerando:

QUE, los objetivos generales de la DGA, como organismo rector del Estado en materia de recursos hídricos y establecidos en el Código de Aguas, dicen relación con:

- Planificar el desarrollo del recurso hídrico a nivel nacional.
- Mantener y operar el Servicio Hidrométrico Nacional, proporcionar y publicar la información correspondiente.
- Realizar estudios e investigaciones tendientes a la investigación y caracterización de los recursos hídricos en el país.
- Llevar un Catastro Público de Aguas en el que constará toda la información que tenga relación con ellas contenida en archivos, registros, sistemas e inventarios que posea la DGA.

QUE, tanto la DGA como la Universidad Católica de Temuco, manifiestan su decisión en orden a complementar las altas capacidades profesionales, técnicas, de instrumental e información que disponen, en beneficio de finalidades propias y las de común interés.

QUE, de acuerdo a los objetivos de cada una de las instituciones, existe interés mutuo de colaboración y transferencia tecnológica en la investigación, desarrollo, conocimiento de los recursos hídricos del país.

QUE, los objetivos y finalidades de ambas instituciones en las materias relacionadas con los recursos naturales, en particular los recursos hídricos, podrán alcanzarse con mayor celeridad y en una mejor forma, mediante un intercambio de información y tecnología que permitan un evidente beneficio a la comunidad nacional,

Se acuerda celebrar el presente Convenio de Intercambio de Información:

PRIMERO : La DGA y la Universidad Católica de Temuco, con el fin de investigar, desarrollar y acrecentar sus capacidades, acuerdan establecer un intercambio de información sobre investigación científica y tecnológica desarrollada por ambas instituciones, que apoyen la ejecución de estudios y proyectos específicos que cada una de ellas realizará en el ámbito de sus atribuciones y funciones.

SEGUNDO: Asimismo, se acuerda la realización conjunta de estudios y/o proyectos de investigación, el apoyo a través de asistencia técnica en la ejecución de programas específicos, la difusión y publicación de los temas que se estimen de interés, los que serán materia de acuerdos de cooperación técnica específicos entre ambas instituciones.

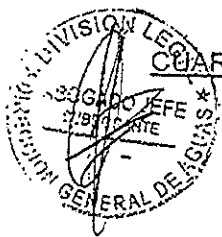
TERCERO : La DGA pondrá a disposición de la Universidad Católica de Temuco, la información contenida en los siguientes sistemas:

- Información estadística mensual de la Red Hidrometeorológica Nacional disponible en el Sistema Banco Nacional de Aguas (BNA) del Sistema SIGIRH.
- Información relativa a catastros de usuarios de agua, organizaciones de usuarios y derechos de aguas concedidos, a nivel nacional, disponible en el Sistema CPA (Catastro Público de Aguas) del Sistema SIGIRH.
- Estudios, informes finales, publicaciones y cartografía de catastros de usuarios de aguas realizados por la Dirección a objeto de ser reproducidos con fines estrictamente de docencia e investigación tendientes al conocimiento de los recursos hídricos del país.
- Acceso a información relacionada a resoluciones y expedientes de derechos de aprovechamiento de aguas en formato de microfichas y digital.
- Información digital en formato ARC INFO, ARC VIEW relativa a delimitación de cuencas, subcuencas y subsubcuencas hidrográficas, ubicación de estaciones hidrometeorológicas DGA, balance hídrico, mapa hidrogeológico y catastro de embalses.

Asimismo, la DGA se compromete a la entrega a la Universidad Católica de Temuco de todos los productos digitales intermedios que se generen como parte del intercambio de información establecido en el presente convenio.

CUARTO : La Universidad Católica de Temuco, pondrá a disposición de la DGA el siguiente material e información:

- Trabajos de tesis de alumnos donde se haya utilizado información proporcionada por la DGA
- Acceso a información disponible en la Biblioteca central de la Universidad
- Estudios, informes y publicaciones generadas en la universidad relacionadas con los recursos hídricos



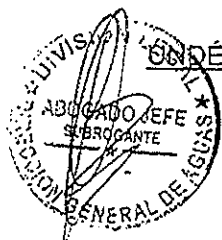
- Asistencia y/o asesoría a través del laboratorio de Limnología y Recursos Hídricos de la Escuela de Ciencias Ambientales en temas de interés común (previo acuerdo del financiamiento de éstos). ([www.uct.cl/limnologia](http://www.uct.cl/limnologia))
- Posible elaboración de proyectos y estudios conjuntos con la participación de alumnos tesistas y profesionales del Laboratorio de Limnología y Recursos Hídricos. ([www.uct.cl/limnologia](http://www.uct.cl/limnologia))

Asimismo, la Universidad Católica de Temuco se compromete a la entrega de todos los productos digitales intermedios que se generen como parte del intercambio de información establecido en el presente convenio.

- QUINTO** : Entre ambas instituciones existirá un permanente intercambio de publicaciones a nivel de Bibliotecas o Centros de Documentación. En este sentido, ambas instituciones se comprometen expresamente a remitir los informes o publicaciones finales en cuya preparación se ha utilizado información producto de este Convenio.
- SEXTO** : La información será proporcionada exclusivamente para los fines de investigación y conocimiento de los recursos hídricos del país. Sin embargo, previa autorización de la institución propietaria de la información, ésta podrá ser utilizada para otros fines que sean concordantes con los objetivos de la institución solicitante.
- SÉPTIMO** : El suministro de información para ambas instituciones no tendrá costo alguno, salvo las que involucren el valor de materiales e insumos, como fotocopias, papel, diskettes, cintas, etc., que serán costeados por cuenta del solicitante.
- OCTAVO** : Ambos organismos se comprometen a mencionar la fuente de origen de la información, utilizada en cualquier formato, en las publicaciones, informes o estudios de cualquier naturaleza que desarrollen en base a dichos antecedentes.
- NOVENO** : El presente Convenio tendrá duración indefinida. No obstante, cualquiera de la partes podrá ponerle término mediante aviso escrito con 60 días de anticipación.
- DÉCIMO** : Para los efectos de coordinación en el intercambio de la información, ambas partes designan un encargado, quien será el interlocutor válido para solicitar por escrito los antecedentes, datos e información de interés. En el caso de la DGA será la Ing. Jefa del Centro de Información de Recursos Hídricos, y de parte de la Universidad Católica de Temuco, el responsable de este procedimiento será el Sr. David Figueroa Hernández, Director Escuela de Ciencias Ambientales.

**ONDÉCIMO:** El presente Convenio será sancionado mediante la dictación de los correspondientes actos formales de las partes.

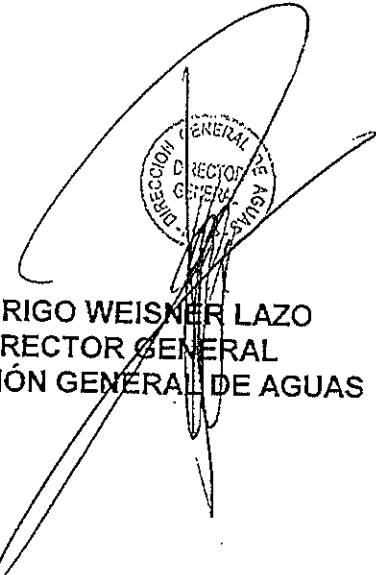
La personería de don RODRIGO WEISNER LAZO, Director General de Aguas, de la Dirección General de Aguas, consta en el Decreto Supremo N° 204 de fecha 13 de marzo del 2006 del Ministerio de Obras Públicas.



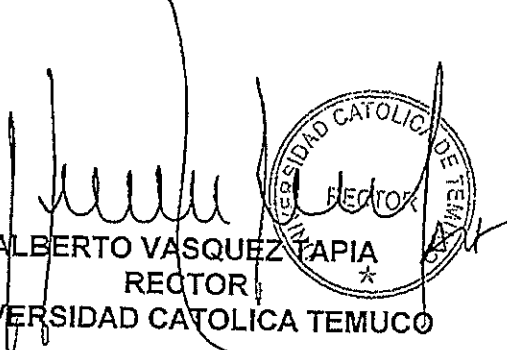
La personería de don ALBERTO ARTURO VASQUEZ TAPIA para firmar en representación de la Universidad Católica de Temuco, consta en DECRETO GRAN CANCELLERÍA N° 05/08, reducido a escritura pública con fecha 16 de mayo de 2008, en la Notaría de don Juan Antonio Loyola Opazo.

Los documentos aludidos no se insertan por ser de conocimiento de las partes.

El presente Convenio de Intercambio de Información se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes, las cuales fijan su residencia en la ciudad de Santiago.



RODRIGO WEISNER LAZO  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS



ALBERTO VASQUEZ TAPIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD CATOLICA TEMUCO

